



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 11 de julio de 2024
TR. N.º 0283-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de julio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0283-2024-CU-UNALM. - La Molina, 11 de julio de 2024. CONSIDERANDO: Que, el literal (o) del artículo 327 del Reglamento General de la UNALM establece que el Consejo de Facultad aprueba el otorgamiento de grados académicos de bachiller, títulos profesionales y de otras certificaciones o menciones de segunda especialización en el área de su competencia; Que, la Facultad de Industrias Alimentarias mediante resolución de Consejo de Facultad detallada en la parte resolutive, aprueba el grado de Bachiller en Ciencias - Industrias Alimentarias; Que, revisados los expedientes y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 149, 310 literal “p”, 327 literal “o”, del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los siguientes grados de bachiller en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS – INDUSTRIAS ALIMENTARIAS		
1	GUTIERREZ SILVA, PAOLO OLIVER	Nº 0144-2024/FIAL
2	TORRE ALVAREZ, RUBÉN	Nº 0144-2024/FIAL

ARTÍCULO 2.- Ratificar la resolución mediante el cual se confiere el grado de bachiller acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado de bachiller en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC,GyT,FACULTAD